

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(24 DE JUNIO DE 2011)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 1200**

21 DE JUNIO DE 2011

Presentada por el representante *Ramos Peña*

Referida a la Comisión de Hacienda

**LEY**

Para reasignar al Municipio de Arroyo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado yy, del Inciso 3, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, para llevar a cabo obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Arroyo la cantidad de veinte mil (20,000)  
2   dólares de los fondos provenientes del Apartado yy, del Inciso 3, de la Sección 1 de la  
3   Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, para llevar a cabo obras y mejoras  
4   según se detalla a continuación:

5           **1.   Municipio de Arroyo**

6           a.   Para la rotulación de las calles,

7                   incluyendo los nombres de las mismas

1	del Barrio Palma del Municipio de	
2	Arroyo.	<u>20,000</u>
3	<b>Total</b>	<b><u>\$20,000</u></b>

4 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas  
5 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de  
6 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

7 Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser  
8 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

9 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
10 de su aprobación.